The Library of University of Texas. Austin, Tex.

Laredo, Texas, Diciembre 3 de 1904 Año VII—Num 377

C NDICIONES.
"El P emócrata Fronterizo" se publica os sabados.
Inscripción por 2 meses 50.
Todo pago se hará en moneda de país, y precisamente adelantado.
Avisos y remitidos según convenio.
Toda correspondencia debe dirijirse
JUSTO CARDENAS.
Laredo, Texas.

EL DEMOCRATA FRONTERIZO.

Semanario Imparcial, de Comercio, Noticias y Anuncios.

Entered as second class matter in the Post office at Laredo, Tex.

Número suelto:
—3—
CENTAVOS PLATA.

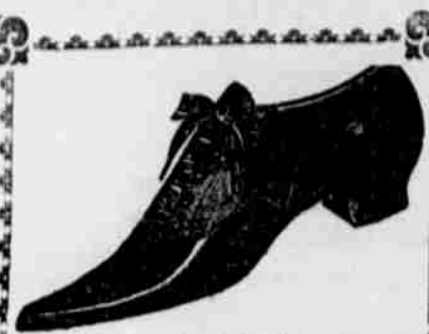

Para tu pie delicado,
Mi amante esposo me dijo:
No compres de otro calzado
Que no sea del "Precio Fijo"

LA ESCUADRA POLAR

DEL INVIERNO, con sus pesados proyectiles, está al frente de nosotros, lo que quiere decir que estamos bloqueados. Pero no hay que temer, pues, esperando este suceso la Gran Tienda de Ropa

EL - PRECIO - FIJO,

HA TRAIDO UN GRANDISIMO Y VARIADO SURTIDO DE

MERCANCIAS - DE - INVIERNO,

Y TODAS LAS VENDERA A PRECIOS SIN COMPETENCIA!

Ropa Hecha de Lana para Hombres, Señoras y Niños. Capas, de todos tamaños y Precios. Inmensa variedad de Sobretodos. Capas de Hule.

La gran novedad del día! Los inmejorables **ZAPATOS marca "RICHTER"** a **$2.50**, sin rival! ! ! !
SOMBREROS. de formas bellísimas y ajustados estrictamente á la moda elegante del día, y muy baratos.
GENEROS de lana de todas clases, **FRAZADAS, COLCHAS, &, &.** *Augt. C. Richter.*

—Caballero: sírvase indicarme qué hora es?

—Con mucho gusto; pero díga me ud. ¿qué significa PRECIO LIJO?

—Precio Fijo, significa que las mercancías tienen marcado su precio por el patrón, y los dependientes no pueden abusar cobrando más.

DIRECTOR,
REDACTOR
Y PROPIETARIO.
J. Cardenas.

LIBROS!

Acabamos de recibir directam Madrid, una bonita y elegante c a de libros de literatura, y men ente nos llegará una pequeña re para te siempre buen surtido

Viaje al País las Perlas por Jacolliot. tomo rústica......$0.50
Viaje al País de los Elefantes, por el mismo, 1 tomo rústica ..." .50
Viaje al País de las Bayaderas, por el mismo, un tomo rústica.' 50.
Armonías y Cantares, por Ventu Ruiz de Aguilera; un tomo rústica" .75
Demi—Mondé, cada tomo...." 0.30.
Cuentos Nacionales, por Angel P. Chavez, un tomo rústica......"0.50.
Conferncias de Sn. Agustín, por el Rev. P. Agustino Fray Eugenio Ceballos, 3 tomos, rúst. "
Historia de Sibila, por O. Feuillet, un tomo pasta de tela............ 50
Cuñada [La] de un Papa, por Armand Dubarry, un tomo rúst " 0.70
La Proteccion Libre Cambio por T. T. Caballero, 1 tomo rust." 0 75
Las Mujeres, por Alfonso Karr, un tomo rústica..................0.7
La Ultima Enamorada, por Andrés Sanchez del Real, un tomo rústica.........." 50.
Naturaleza de las cosas, por Tito Lucrecio Caro, un tomo rúst." .50.
El Dr. Lañuela, por D. Antonio Ros de Olano, un tomo rúst. " 1.25.
Memorias de un Estudiante, por el Lic. Alejandro Villaseñor, un tomo rústica..................." 75
El Clavo, por Pedro A. de Alarcón, un tomo rústica........" 15.
El Derecho en la Vida Económica, por Dn. Anselmo Guerra, un tomo rústica..............." 50.
Nuevo Sistema Métrico Decimal, por R. González Ortegón..............$0. 10
Narraciones populares Catalanas, por Sebastián Parrés........." .35.
¡Pobre Madre! por Enrique Lafuente.........................."
Novelas Italianas......................"
Dinamita y Petróleo.................
Cuentos del Dia, por Dn. Ventura Ruiz de Aguileera.............. 5
La Primera Producción........... 20
Piedras Preciosas, por Salvador Rueda........................".
Colección de sonetos.............. ,15.
¡Resucitada!......................
Muerte de una Libertina,....... 12
Viaje Crítico alredor de la Puertas del Sol, por Ossorio y Bernard...50
Los Problemas de la Naturaleza.. "
El Fuerte Península, por Gustavo Aimard..................................15
El Jefe de Guerilla, por Maine Ried ——————,
Mariani, por Gustavo Aimard ——"
La Cascada de los Amante—— 15
El Barberillo de Lavapiés———35
Cuentos, de andro Larrubiera 3
Cuentos p Niños————— 4

Ningún pedido se atenderá si no vie de acompañado de su importe Siempre que el envio vaya certificado mandese diez centavos más para el certificado

OPIUM and Whiskey Habits cured at home without pain. Book of particulars sent FREE. DR. B. M. WOOLLEY CO. Atlanta, Ga. Office, 104 North Pryor St.

La Reforma Monetaría

EN MEXICO.

Como lo ofrecimos en nuestro pasado número, publicamos á continuación el *proyecto de ley* presentado á las Cámaras de México por el Ministro de Hacienda Sr. Lic. Limantour, para su estudio.

Como se ve, es un *proyecto de ley*, y no una ley, pues para que llegue al rango de tal y se ponga en vigor, se necesitan aún muchos trámites que demandan tiempo y algo más, lo principal, el arreglo de un nuevo empréstito de cien millones oro, que no es fácil obtener con solo pedirlo.

En todo caso, nuestros lectores pueden apreciar el proyecto y hacer las deducciones que de él se desprenden.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1° Se faculta al Ejecutivo de la Unión para que reforme las leyes monetarias de la República, fijando las clases de moneda que tengan circulación legal, el valor, ley, peso y demás condiciones de las propias monedas, los límites de tolerancia en la fabricación y circulación y, en general, estableciendo las prescripciones que juzgue necesarias para perfeccionar el sistema monetario, adaptándolo á las necesidades económicas de la República. Al ejercer estas facultades se sujetará á las bases siguientes:

A)—Se conservará el "peso" actual de plata, con 24 gramos 4391 diez milígramos de plata pura y 2 gramos 6342 diez milígramos de cobre, y con poder liberatorio ilimitado.

B)—A dicho peso de plata se atribuirá un valor equivalente á 75 centigramos de oro puro.

C)—Las monedas fraccionarias de plata contendrán una cantidad de este metal inferior á la que proporcionalmente les corresponda por su valor representativo con relación al "peso."

D]—No será obligatoria la admisión de estas monedas fraccionarias en un mismo pago por cantidad mayor de veinte pesos, ni la de monedas de bronce en cantidad mayor de un peso; pero el Gobierno designará las oficinas en donde los particulares pueden libremente cambiar por pesos fuertes la moneda fraccionaria ó de bronce que presenten en cantidades de cien pesos ó sus múltiplos.

E]—Las Casas de Moneda no estarán obligadas á acuñar los metales preciosos que se les presenten, sino que la emisión de moneda de todas clases quedará reservada al Ejecutivo, para que ejersa esta facultad con sujeción á las leyes y en la oportunidad y cantidades que éstas determinen.

Art. 2° Se autoriza igualmente al Ejecutivo de la Unión, para dictar las providencias que á continuación se expresan:

A]—Prohibir la importación de pesos de plata mexicanos al territorio de la República.

B)—Desmonetizar las monedas que, á su juicio, convenga retirar de la circulación.

C)—Amonedar para la exportación pesos de cuños anteriores al actual.

D)—Variar en caso conveniente el cuño de pesos de plata.

E]—Conceder circulación legal, por tiempo limitado, á las monedas de oro de otras naciones, fijando su valor en moneda mexicana, si llega á valer en Londres la onsa de plata *Standard* más de 28½ peniques.

F]—Modificar las leyes fiscales sobre la minería, disminuyendo los gravámenes que en conjunto reportan los metales preciosos por el 2p% de amonedación, el 3 p% de Timbre y los derechos de ensaye, fundición, afinación y apartado.

G)—Modificar las leyes que autorizan el cobro del derecho de diez pesos por pertenencia para la titulación de las minas y tambien el impuesto anual sobre pertenencias mineras, de modo que resulten favorecidas las minas que produzcan metales preciosos.

H)—Modificar la ley de 6 de Junio de 1887, en el sentido de reducir hasta 1½ p% el máximum de 2 p% sobre el valor de los metales preciosos, á que pueden ascender los impuestos locales, segun la mencionada ley.

I]—Eximir de derechos de importación ó reducir los existentes, á efectos ó artículos destinados á la minería.

J]—Organizar oficinas que sin quebranto para el Tesoro público, anticipen fondos sobre el valor de las barras de plata y proporcionen á los interesados facilidades para la venta de dichas barras en las mejores condiciones posibles, celebrando al efecto en la República y en el extranjero los arreglos conducentes.

K)—Modificar la legislación civil y mercantil, en lo relativo á las prestaciones y pagos en dinero.

L)—Modificar los preceptos de la ley bancaria que tenga conexión directa ó indirecta con la circulación metálica, ó que afecten los títulos de crédito ó las operaciones de cambio.

LL)—Crear una Junta cuyas funciones tengan por objeto regular la circulación monetaria y conseguir en cuanto sea posible, la estabilidad del tipo del cambio exterior, á cuyo efecto, podrá dar el Ejecutivo á dicha Junta las atribuciones que juzgue oportunas, y conferirle al propio tiempo el manejo de un fondo especial, cuya dotación señalará el mismo Ejecutivo.

M)—Expedir todas las disposiciones conducentes, inclusas las que tengan por objeto la represión y castigo de las faltas y delitos relacionados con la materia; organizar los servicios y oficinas que sean del caso, y erogar los gastos necesarios para cualquiera de los fines expresados anteriormente; pudiendo al efecto suprimir ó modificar las actuales plantas de oficinas, las dotaciones de empleados y las asignaciones y gastos autorizados por leyes especiales ó por el Presupuesto de Egresos.

México, Noviembre 16 de 1904.

J. I. LIMANTOUR.

Cólico Bilioso Evitado.

Tome una dósis dosis doble del Remedio de Chamberlain para Cólico, Cólera y Diarrea, tan pronto como la primera indicación de la enfermedad aparezca, y la amenaza de un nuevo ataque puede ser evitada. Cientos de personas usan el remedio de eso modo con completo éxito.

De venta en todas las Boticas.

DOS DISCURSOS.

Ya nuestros lectores saben, porque lo anunciamos oportunamente, que el 22 del pasado Noviembre, se verificó en N. Laredo y en el Salón de la Sociedad "Concordia," una velada literaria, uno de cuyos números fué la recepción de la Mesa Directiva de esa Sociedad nuevamente electa.

A continuación, y cumpliendo lo ofrecido en nuestro pasado número, publicamos los discursos pronunciados en esa fiesta por nuestros amigos y colaboradores los Sres. Juan C. Galván y Eduardo Canales, discursos que fueron muy aplaudidos por el público ante el cual fueron pronunciados.

CONSOCIOS:

Impulsado por el desbordante torrente de mi admiración para todo lo grande, para todo lo noble, llego á esta tribuna sin pretenciones literarias de ningún género, en el preciso momento en que esta Sociedad á que pertenecemos, celebra el XIX aniversario de su fundación.

Grande es mi entusiasmo en estos momentos, y siento en mi alma un placer indecible al dirigiros la palabra; porque me encuentro entre séres que practican

I. ALEXANDER,

GRAN ALMACEN DE

ROPA HECHA

PARA CABALLEROS Y NIÑOS.

Avisa al público de los dos Laredos, así como á todos los concurrentes foráneos á las fiestas, que está lista y bien provista de las mercancías propias para

EL INVIERNO

los que venderá á PRECIOS increiblemente BARATOS.

VESTIDOS completos para hombres, jóvenes y niños, SOBRETODOS, Sacos, Chalecos, Pantalones

Todo confeccionado con perfección con arreglo á la moda, por la acreditada casa de B Cuppenheimer Co de Chicago, N. Y. y Bo...n.

Sombreros, Zapatos, Camisas, Corbatas & &.

Todo bueno y barato, en la tienda de S. S. —I. Alexander.—